

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Transportadora y Comercializadora el Molino S.A. vs. Andrea Juliana Arciniegas Álvarez. Radicación No. 2020- 00056-00.**

Por Secretaría, infórmese al comisionado que asistiéndole las mismas facultades del comitente “(...) en relación con la diligencia que se le delegue...” (artículo 40 Código General del Proceso), es a él a quien corresponde establecer la forma de auxiliar la comisión.

Líbrese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



**HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL**  
Juez